

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA ALUMNOS – 2018-2019 KA 103/KA116

Santander, Septiembre de 2018

DECROLY hace pública la convocatoria de plazas de movilidad de estudiantes para Prácticas en Empresas en el marco del Programa Erasmus+. A tal fin, y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, DECROLY ha resuelto publicar la siguiente convocatoria.

1. Definición y Objetivos de la Movilidad

Esta convocatoria tiene por objeto ofertar plazas destinadas a la movilidad de estudiantes de DECROLY para realizar prácticas en empresas, centros de formación, u otras organizaciones, y se rige por la norma que regula Erasmus+ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/annexes/annex-i_es

El número de plazas ofertadas por DECROLY en esta convocatoria son **diecinueve**, con la siguiente distribución: diez becas para alumnos de Grado Superior, seis para alumnos de Grado Medio, dos para FP Básica y una Erasmus - Pro para Grado Medio.

Este tipo de movilidad tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estos periodos de formación práctica son parte integrante del programa de estudios del estudiante.

Durante el periodo de movilidad se desarrollarán las tareas y objetivos aprobados en el documento "Acuerdo de Aprendizaje" (Learning Agreement Traineeships), relacionadas con el área de estudio del participante.

2. Destinatarios de la beca. Requisitos

Las personas que deseen optar a las becas establecidas en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos

a) Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad de prácticas.

b) Estar matriculado en DECROLY durante el curso 2018-2019 o haber sido titulado en el curso 2017-2018

c) Estar en condiciones de realizar en el tercer trimestre del curso 2018-2019 el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

d) Acreditar oficialmente un nivel B1 o superior de conocimiento del idioma inglés en el caso de Grado Superior y un A2 en el caso de Grado Medio y FP Básica. En caso de carecer de acreditación oficial, será necesario haber obtenido una calificación positiva en la prueba de nivel de lengua inglesa en el caso de Educación Superior. Los alumnos de Grado Medio y Básica deberán de asistir al curso de preparación lingüística en dicha lengua organizados a tal efecto por DECROLY durante el curso 2018-2019, cumpliendo con los criterios de asistencia e informe de aprovechamiento positivo marcados por el profesor. En el caso de Grado Superior, deberán realizar el curso OLS (Online Linguistic Support)

e) No podrá tener la condición de beneficiario el alumnado que no haya superado todos los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo en el curso 2018-2019, y que dan acceso al módulo profesional de FCT, a excepción, en su caso, del Módulo de Proyecto.

f) No podrá tener la condición de beneficiario el alumnado que tenga antecedentes penales o este en deuda con la justicia.

3. Duración y lugar de la estancia

La duración de la estancia y el lugar serán distintas para Grado Superior, para Grado Medio y FP Básica.

Para Grado Superior la duración de las prácticas será de tres meses y el lugar de destino dependerá de la preferencia del estudiante, y de los convenios firmados que tenga DECROLY con las empresas y/o instituciones europeas.

Para Grado Medio y FP Básica la duración será de dos semanas y el lugar de destino será Lituania.

Para Erasmus-Pro la duración será de tres meses y un día en Alemania.

4. Los objetivos de estas movilidades son:

- Mejora de los resultados del aprendizaje
- Aumento de la empleabilidad y mejora de las perspectivas profesionales
- Aumento del sentido de iniciativa y del espíritu de empresa
- Mejora de la auto capacitación y de la autoestima
- Mejora de las competencias en lengua extranjera
- Mayor concienciación intercultural
- Participación más activa en la sociedad
- Mayor sensibilización ante el proyecto europeo y los valores de la UE
- Mayor motivación para participar en la educación o formación (formal/no formal) futura tras el periodo de movilidad en el extranjero.

5. Ayuda financiera a la movilidad de los estudiantes

La dotación de la beca aportada por la agencia nacional española, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) dependerá del nivel de vida del país de destino según los tres grupos que se describen a continuación:

<p>Grupo 1 Países del Programa con coste de vida más altos</p>	<p>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia</p>
<p>Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal</p>
<p>Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos</p>	<p>Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía</p>

Las cantidades exactas se publicarán en la página web de la agencia nacional (SEPIE)

[http://sepie.es/doc/convocatoria/2018/Informacion financiera y prioridades 2018 .pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2018/Informacion_financiera_y_prioridades_2018.pdf)

6. Procedimiento de solicitud (Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes)

Para que la solicitud sea admitida a trámite, deberá presentarse:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado por el solicitante junto con la siguiente documentación:
 - a. Un documento que acredite el compromiso de la aceptación de la beca (Anexo I).
 - b. DNI/NIF o NIE.
 - c. Currículum vitae, según modelo europeo, en español y en inglés.
 - d. Certificado médico expedido en el modelo oficial de no poseer enfermedad física y/o psíquica que le impida viajar y/o vivir en otro país.
 - e. Declaración jurada, según anexo II que figura en esta convocatoria, por la que asumen los inconvenientes que pudieran generarse al desarrollar el módulo de FCT en un entorno cultural y social diferente al habitual.

- f. Datos del número de cuenta bancaria de la persona solicitante.
- g. Certificado de antecedentes penales.
- h. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria.

El plazo de admisión de solicitudes comienza el día 01 de octubre de 2018 y termina el día el 30 de Noviembre de 2018 (12:00 pm).

Se deberán presentar dos copias en papel de la solicitud al Departamento de Relaciones Internacionales indicando en el sobre la convocatoria a la que se presenta la solicitud. Dicha documentación se presentará en ambas secretarías de DECROLY (General Dávila y Perines).

7. Procedimiento de resolución y criterio de selección.

Solamente formarán parte del proceso de selección las solicitudes presentadas dentro de las fechas de la convocatoria, con las firmas requeridas y la documentación solicitada.

Criterios para la valoración de las solicitudes.

Para el otorgamiento de las ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima total de 50 puntos:

a) Idoneidad de el/la solicitante en atención al informe valorativo elaborado por el equipo docente de cada ciclo formativo, con el Vº Bº de dirección, en el que se valore la madurez de el/la solicitante, su capacidad de adaptación y su actitud positiva y colaboradora ante las dificultades. El informe valorará, igualmente, la constancia en el trabajo, responsabilidad, respeto, habilidades sociales, interés y esfuerzo y la posibilidad de realizar el módulo de FCT en el periodo indicado, con las salvedades impuestas por situaciones imprevistas.

La valoración de dicho informe quedará reflejada con una puntuación de 10

b) Expediente académico. Se asignará la puntuación que coincida con la nota media del certificado oficial de notas del primer curso. Dicha puntuación se indicará con dos cifras decimales, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Nivel de conocimiento de idioma. Se valorará el nivel de dominio en las lenguas oficiales extranjeras de la UE, de acuerdo con la titulación presentada. A este respecto, se tendrán en cuenta los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas u otros reconocidos nacional y/o internacionalmente (sólo se computará uno de los títulos presentados por lengua y se otorgará la puntuación más alta de las correspondientes). Se valorará hasta un máximo de 10 puntos según lo indicado a continuación:

A1	A2	B1	B2	C1/C2
0 puntos	2,5 puntos	5 puntos	7,5 puntos	10 puntos

d) Asistencia a clase. Máxima puntuación 10 puntos.

Nula	Baja	Media	Buena	Excelente
0 puntos	2,5 puntos	5 puntos	7,5 puntos	10 puntos

e) Mayoría de edad: Se valorará con 5 puntos a los menores de edad y con 10 a los mayores de edad. (Anexo III)

8. Observaciones.

En caso de alumnos con la **misma puntuación**, se tendrá en cuenta informe del tutor/a en primer término seguido por el requisito del nivel de idiomas.

Los posibles **motivos de exclusión** pueden ser:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Entrega de la documentación incompleta o mal cumplimentada si tras ser revisada no se subsana el error.
- Situación de irregularidad en el país.
- Antecedentes penales.

Otros motivos debidamente justificados por parte del equipo directivo o educativo.

9. Obligaciones del alumnado beneficiario.

1. Una vez que los alumnos han sido seleccionados para la participación en el programa Erasmus+, tienen la obligación de asistir a todas las reuniones a las que sean convocados para la gestión de su movilidad.
2. El alumnado presentará en DECROLY la siguiente documentación:
 - a) Justificación de los gastos de desplazamiento realizados hasta y desde el lugar de destino de la estancia formativa. Se acreditarán mediante facturas originales y tarjetas de embarque, una vez realizada la movilidad.
 - b) Certificado acreditativo de la estancia formativa de el/la estudiante beneficiario/a en la empresa o entidad de destino, así como de su periodo de permanencia, según el modelo que se facilitará al comienzo de la estancia.
 - c) Enviar quincenalmente las hojas semanales con las tareas realizadas al tutor de FCT de DECROLY, firmadas por el tutor de la empresa.
 - d) Realizar el informe final, una vez realizada la movilidad, en el periodo que se le convoque por email la Coordinadora del departamento de Relaciones Internacionales.
 - e) Realización obligatoria del curso lingüístico.

10. Seguimiento de la estancia.

La empresa nombrará en cada caso un tutor que velará por el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Formación y Compromiso de Calidad de la práctica. Por otra parte, cada estudiante deberá permanecer en contacto con su tutor de FCT de DECROLY además de con la coordinadora Erasmus+.

11. Resolución

La lista de seleccionados se publicará en la página Web de DECROLY www.decroly.com y se notificará a los candidatos seleccionados el 15 de diciembre, 2018.